

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y RECUPERACIÓN

a. GENERALES

La evaluación será continua y estará basada, fundamentalmente en los aspectos siguientes:

- **Actitudes**: Supone el 20% de la calificación. Dentro de este apartado tendremos en cuenta: indumentaria deportiva, retraso injustificado, hablar durante la explicación del profesor, disputas, faltas de respeto, higiene, mascar chicle, no cuidar el material, cordones desabrochados, etc.
- **Conceptos**: Supone el 20% de la calificación. Dentro de este apartado se incluye: preguntas orales durante las sesiones, realización de trabajos voluntarios u obligatorios y exámenes escritos.
- **Procedimientos**: Supone el 60% de la calificación. La observación sistemática y diaria del alumno ofrecerá parte de la información, así como los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación finales.

Aprueban la asignatura aquellos alumnos que tengan todas las evaluaciones aprobadas o aquellos que teniendo una de ellas suspendida el resultado de la suma de las notas de las tres evaluaciones y de la división de ésta suma entre tres, de un resultado de cinco o superior a cinco.

No superarán la asignatura, los alumnos que tengan más de una evaluación suspendida, aunque su nota media en el conjunto de las tres evaluaciones sea igual o superior a cinco.

En caso de tener una evaluación suspendida y no tener una nota media final de curso de cinco, el alumno solo deberá presentarse a dicha evaluación. Si son dos o más evaluaciones las que el alumno tiene suspendidas, el alumno deberá presentarse a la recuperación de toda la materia del curso.

El redondeo de la nota de final de cada evaluación, y de la final de curso, se realizará al alza con aquellos alumnos cuyo decimal en la nota, sea igual o superior a 0'8.

b. CRITERIOS PARA LA PRUEBA DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

- Los alumnos que no superen la asignatura al finalizar el curso ordinario, deberán presentarse a los exámenes de la asignatura en la convocatoria de la evaluación extraordinaria.

Esta convocatoria se compondrá de dos apartados:

- a) Parte teórica (40%) consta de trabajos teóricos relacionados con la asignatura.
El 20% de la nota se obtendrá mediante la presentación de los trabajos que indique el profesor (es imprescindible la presentación de estos trabajos para poder aprobar la asignatura).
El otro 20% de la nota de éste apartado, se evaluará mediante un examen teórico de los contenidos explicados por el profesor en clase.
- b) Parte práctica (60%): deberán realizar las pruebas prácticas que el profesor indique al alumno.

c. **EVALUACION PARA LOS ALUMNOS CON MATERIAS PENDIENTES DE CURSOS ANTERIORES**

- Los alumnos que promocionan al curso siguiente con la materia suspensa, aprobarán ésta en el caso de superar las dos primeras evaluaciones de la asignatura del curso superior.
- En caso contrario, tendrán una convocatoria extraordinaria al comienzo de la tercera evaluación del curso, y si fuera necesaria, otra durante el periodo de realización de los exámenes finales de curso. En estas convocatorias extraordinarias los exámenes tendrán dos apartados:

Esta convocatoria se compondrá de dos apartados:

- a) Parte teórica (40%) consta de trabajos teóricos relacionados con la asignatura.

El 20% de la nota se obtendrá mediante la presentación de los trabajos que indique el profesor (es imprescindible la presentación de estos trabajos para poder aprobar la asignatura).

El otro 20% de la nota de éste apartado, se evaluará mediante un examen teórico de los contenidos explicados por el profesor en clase.

- b) Parte práctica (60%): deberán realizar las pruebas prácticas que el profesor indique al alumno.

También se dará la opción al alumno de aprobar la asignatura de cursos anteriores, presentando periódicamente las fichas de seguimiento individualizado (FSI) que le entregará el profesor en las fechas que indique al alumno, y realizando los exámenes prácticos relacionados con las FSI entregadas por el profesor.

Se entregará a los alumnos con la asignatura suspensa de cursos anteriores, un calendario con las fechas en las que deberá recoger la fichas de seguimiento. También se indicará la fecha de entrega de las F.S.I. y los días de realización de los exámenes prácticos